

LISTA DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWAN) ANEXO V :

TRATO DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA

La República de China (Taiwán) exceptúa los Artículos 10.04 y 11.04 (Trato de Nación más Favorecida), para el tratamiento otorgado bajo todos los acuerdos internacionales bilaterales e internacionales en vigencia o firmados antes de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

La República de China (Taiwan) exceptúa la aplicación del Artículo 10.04 (Trato de Nación mas Favorecida), al tratamiento otorgado bajo aquellos acuerdos en vigencia o firmados después de la fecha de entrada en vigencia de este Tratado, en materia de:

- a) aviación;
- b) pesca; y
- c) asuntos marítimos, incluyendo salvamento.

Para mayor certeza, el Artículo 10.04 y 11.04 no se aplican a ningún programa presente o futuro de cooperación internacional para promover el desarrollo económico.